



# COOPSENA

Cooperativa Multiactiva del Personal del Sena  
NIT 860.014.871-1



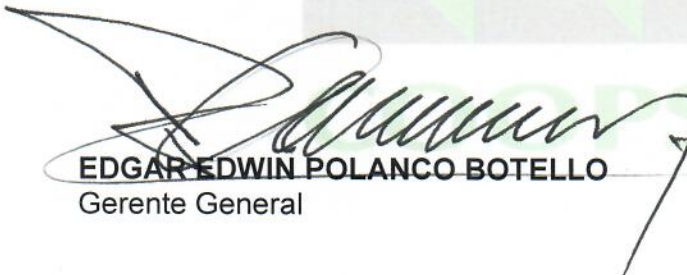
## EL SUSCRITO GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL PERSONAL DEL SENA "COOPSENA"

Que conformidad con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, hace constar que:

1. Los miembros del Consejo de Administración, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.
2. Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2021.

Cordialmente,



**EDGAR EDWIN POLANCO BOTELLO**  
Gerente General